

de Fuentel-Altana, me acordé que lleva el efecto dicha operación el dia treintay uno del actual con arreglo a quanto se puziere en oficio de quince de Febrero del año pp.^{do} de lo que dirijo a U. para su conocimiento y su contestación a la oficio de cinco del actual. Dijo que a U. res. d^r Murcia 10 de Julio 1855.
El Marqués de Camachos - Señor Alcalde Comunal de Fuentel-Altana

esta corporación en virtud de la precedente comunicación recordaron su cumplimiento en todas sus partes, cual es el deber de la misma; y por unanimidad nombraron una comisión, compuesta de los Señores D. Juan Vivancos Vivancos, Alcalde Segundo Constitucional, D. José Antonio Gimeno Vivero, Magistrado Sindico de esta Municipaldad, y de los Señores D. Simón Gimeno Vivero y D. José García García - estos como peritos encargados del terreno, por el qual se tra de practicar dicha deslinde, acompañados del presente Secretario, para que permanezcan y tarden tanto de para si representante a el Ayuntamiento de esta Villa en dicha operación de deslinde, deviniendo permanente en las inmediaciones de Murcia, force y bras

de Fuentel-Altana
una Comisión